CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NUMERO 233-02-06
DEL 24 DE JUNIO DEL 2025

ENTRE EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ Y LA FUNDACIÓN VISIÓN MUNDIAL HUMANITARIA.

INFORME DE LA FUNDACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

CURILLO CAQUETÁ
4 DE DICIEMBRE DE 2025.

Curillo - Caquetá
Cel. 3203411915
Email: visionmundial5014@gmail.com

INFORME DE APORTES INSTITUCIONALES

Fundación Visión Mundial Humanitaria
Aporte económico a la Alcaldía de Curillo – Vigencia 2025

Entidad que presenta el informe: Fundación Visión Mundial Humanitaria
NIT: 900.415.014
Entidad beneficiaria: Alcaldía Municipal de Curillo
NIT: 800095757-6
Fecha de elaboración: 24 de junio de 2025
Valor del aporte fundación: $63.190.000.00
Valor total aporte Alcaldía municipal: $265.810.000
Total valor convenio: $ 329.000.000.00

En el marco del fortalecimiento institucional y comunitario, la Fundación Visión Mundial Humanitaria apoyó la realización del evento desarrollado en el municipio de Curillo, Caquetá, cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES COMO PRIMER FESTIVAL DEL CURILLO FIESTERO EN CURILLO, REINADO DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, PIEDEMONTE AMAZÓNICO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA Y FESTIVAL DIOSA DEL CHAIRA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

La Alcaldía de Curillo lideró la organización general del evento, mientras que la Fundación aportó recursos económicos equivalentes a $63.190.000, destinados principalmente a cubrir gastos administrativos y logísticos asociados.

Objetivo del aporte

Contribuir al desarrollo del evento institucional mediante el financiamiento parcial de componentes administrativos, logísticos y operativos, garantizando su adecuada ejecución y transparencia en la utilización de los recursos.

Detalle financiero del aporte

ITEM	DETALLE	UN	CAN	V/U	V/T
1	servicio de personal para coordinación de cada uno de los festivales folclóricos a desarrollar en el departamento del Caquetá como lo son: 1. piedemonte amazónico en la ciudad de Florencia, 2. festival del sur en el municipio de Albania, 3. Curillo fiestero en el municipio de Curillo y finalizando con el festival Diosa del Chaira en el municipio de Cartagena del Chaira,	unidad	4	$ 3.500.000	$14.000.000
2	servicio de personal para apoyo en cada uno de los festivales folclóricos a desarrollar en el departamento del Caquetá como lo son: 1. piedemonte amazónico en la ciudad de Florencia, 2. festival del sur en el municipio de Albania, 3. Curillo fiestero en el municipio de Curillo y finalizando con el festival Diosa del Chaira en el municipio de Cartagena del Chaira,	unidad	4	$ 3.700.000	$ 14.800.000
3	servicios de auxiliar contable, para el desarrollo de cada uno de los festivales folclóricos a desarrollar en el departamento del Caquetá	unidad	4	$ 2.366.400.10	$ 9.465.600
4	servicios de contador público, para organización de la documentación y retenciones que se deban realizar en el proceso del desarrollo de cada uno de los festivales a desarrollar en el departamento del Caquetá	unidad	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
5	servicio de instalaciones eléctricas para el correcto flujo de energía de los equipos y demás que sean requeridas en el sitio del desarrollo del festival folclórico Curillo fiestero en el municipio de Curillo Caquetá	Unidad.	1	$ 2.734.400	$ 2.734.400
6	Garantizar disponibilidad de generador eléctrico trifásico de 97 KVA, insonorizado para emergencia durante el desarrollo del festival de Curillo fiestero	Unidad.	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
7	bandas de identificación, elaboradas en tela satinada bordas y/o estampadas con el escudo del municipio, nombre del gremio que representa, de las cuales 4 bandas serán para la imposición de bandas y 3 para la elección y coronación de las embajadoras culturales, Reina Virreina y Princesa.	Unidad	7	$170.000.000	$1.190.000
	TOTAL INVERSION ESAL				**$ 63.190.000**

Curillo - Caquetá
Cel. 3203411915
Email: visionmundial5014@gmail.com

Se anexa certificado de lo suministrado y evidencia fotografíca.

Resultados del evento

•Número de asistentes y población beneficiada.
más de 1.000 personas de la cabecera municipal y del área rural disfrutando de sus comparsas y del folclor y cultura del municipio

• Impacto social o institucional generado.
La población que participo masivamente en las diferentes manifestaciones culturales, se promovió en ellos la comprensión y el respeto mutuo, se fomentó la cultura, el folclor y la danza por la cual el municipio se caracteriza por ser creador de majestuosas danzas culturales, elementos esenciales para la paz y un desarrollo social. Además de eso se incentivo y se activo el comercio municipal en todas las áreas.

• Fotografías y evidencias documentales.

Conclusiones

El aporte de $63.190.000 realizado por la Fundación Visión Mundial Humanitaria fue ejecutado conforme al convenio interinstitucional suscrito con la Alcaldía de Curillo. Los recursos se destinaron principalmente al fortalecimiento administrativo del evento, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos sociales y comunitarios propuestos.

Evidencias fotográficas

ITEM	DETALLE	UN	CAN	V/U	V/T
1	servicio de personal para coordinación de cada uno de los festivales folclóricos a desarrollar en el departamento del Caquetá como lo son: 1. piedemonte amazónico en la ciudad de Florencia, 2. festival del sur en el municipio de Albania, 3. Curillo fiestero en el municipio de Curillo y finalizando con el festival Diosa del Chaira en el municipio de Cartagena del Chaira,	unidad	4	$ 3.500.000	$14.000.000

















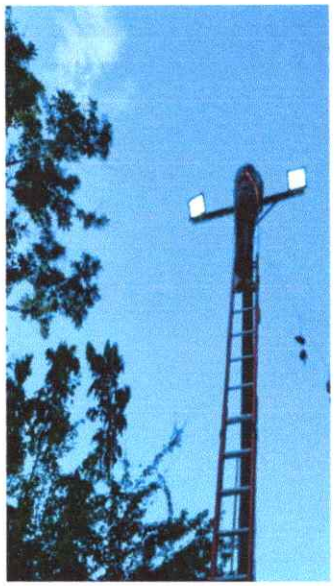
Se presto todo el apoyo logístico en la coordinación de los eventos a realizar en el desarrollo del contrato

- Los ítems 2,3,4, se anexan los respectivos contratos como soportes

5	servicio de instalaciones eléctricas para el correcto flujo de energía de los equipos y demás que sean requeridas en el sitio del desarrollo del festival folclórico Curillo fiestero en el municipio de Curillo Caquetá	Unidad.	1	$ 2.734.400	$ 2.734.400







Se brindo el servicio de realizar las respectivas conexiones eléctricas con personal idóneo y capacitado en este oficio.

6	Garantizar disponibilidad de generador eléctrico trifásico de 97 KVA, insonorizado para emergencia durante el desarrollo del festival de Curillo fiestero	Unidad.	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000



Durante el desarrollo del evento se colocó a disposición del generador eléctrico Para cualquier emergencia que se presentara.

7	bandas de identificación, elaboradas en tela satinada bordas y/o estampadas con el escudo del municipio, nombre del gremio que representa, de las cuales 4 bandas serán para la imposición de bandas y 3 para la elección y coronación de las embajadoras culturales, Reina Virreina y Princesa.	Unidad	7	$170.000.000	$1.190.000









Se suministro todas las bandas para el normal desarrollo de las actividades programas en el festival del Curillo fiestero.

Agradecemos la confianza depositada, para el desarrollo de estos actos culturales.

Atentamente,

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C.30.507.068 Florencia Chaqueta
Representante Legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De una parte, FUNDACION VISION MUNDIAL HUMANITARIA, con domicilio principal en el municipio de Curillo Caquetá, identificada con NIT. No. 900.415.014, representada legalmente por EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO, identificada con C.C. No. 30.507.068, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN.

Y de la otra parte, IDELFONSO LEAL GASCA, identificado con C.C. No. 1.116.205.528, con domicilio en el municipio de Curillo, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA.

Ambas partes, en mutuo acuerdo, han decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales de coordinación y logística de eventos por parte de EL CONTRATISTA a favor de EL CONTRATANTE, de manera autónoma e independiente, para la planeación, organización, ejecución y supervisión del evento denominado **" CONVENIO COMPETITIVO No. 233-02-06** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES COMO PRIMER FESTIVAL DEL CURILLO FIESTERO EN CURILLO, REINADO DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, PIEDEMONTE AMAZÓNICO EN LA CIUDAD DE FLORENCIA Y FESTIVAL DIOSA DEL CHAIRA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.**
".

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Planificación y cronograma del evento (definición de metas, presupuesto, lugar, fecha).
2. Gestión de proveedores (catering, equipos audiovisuales, personal de apoyo, etc.).
3. Supervisión de la logística durante el desarrollo del evento.
4. Coordinación de los ponentes, artistas o participantes, si aplica.
5. Control del presupuesto asignado y presentación de informes de gastos.
6. Gestión de permisos y autorizaciones legales.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato con profesionalismo, calidad y diligencia.
2. Actuar con autonomía técnica y sin subordinación laboral frente a EL CONTRATANTE.
3. Mantener estricta confidencialidad sobre la información comercial, listas de clientes y detalles del evento.
4. Estar al día con sus obligaciones de seguridad social (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente.

CUARTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:

1. Pagar los honorarios acordados en los términos y fechas establecidas.
2. Suministrar de manera oportuna y completa toda la información, accesos y permisos necesarios para la ejecución de los servicios.
3. Designar un interlocutor válido para la coordinación y toma de decisiones.
4. Cubrir los costos de los proveedores y demás gastos del evento, salvo que se pacte lo contrario.

QUINTA. TÉRMINOS DE PAGO Y REMUNERACIÓN: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios, la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MTC ($ 14.000.000.00), los cuales se pagarán de la siguiente manera: **un 50% al inicio y el 50% restante al finalizar el evento, previa entrega de cuenta de cobro]**.

SEXTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses, contados a partir del 24 de junio de 2025, y finalizará el día 24 de octubre de 2025.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN: El contrato podrá darse por terminado por: mutuo acuerdo, vencimiento del plazo, o incumplimiento grave de las obligaciones por alguna de las partes. En caso de cancelación del evento por parte de EL CONTRATANTE, se aplicarán las siguientes condiciones: pago del 50% del valor del contrato.

OCTAVA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará con autonomía, por lo que no existirá vínculo laboral ni subordinación con EL CONTRATANTE.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información de EL CONTRATANTE y el evento, durante y después del contrato.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO: Las diferencias se intentarán resolver de manera directa. El domicilio contractual en el municipio de Curillo Caquetá.

Edy Johana Diaz V.

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C. 3. 507.068
REPRESENTANTE LEGAL

IDELFONSO LEAL GASCA
C.C. 1.116.205.528
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116205528
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IDELFONSO LEAL GASCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA DEL CHAIRA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CL 4 A # 2 - 01	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7992482170	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/28	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1884872512

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		Nº. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									**$ 14.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																									PENSIÓN							SALUD						ARP								CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DUT	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1116205528	LEAL GASCA IDELFONSO	DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	1116205528	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 420.700

Planilla Pagada
SOI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(APOYO LOGÍSTICO Y DE PERSONAL PARA EVENTOS FOLCLÓRICOS)

De una parte, FUNDACION VISION MUNDIAL HUMANITARIA, con domicilio principal en el municipio de Curillo Caquetá, identificada con NIT. No. 900.415.014, representada legalmente por EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO, identificada con C.C. No. 30.507.068, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN.

Y de la otra parte, ISABEL CRISTINA JARAMILLO OLARTE, identificada con C.C. No. 1117494072, con domicilio en el municipio de Curillo, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes, en mutuo acuerdo, han decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de apoyo logístico y de personal por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, de manera autónoma e independiente, para el desarrollo de los festivales folclóricos especificados en la cláusula segunda.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y EVENTOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades de apoyo en cada uno de los eventos listados a continuación:

1. **Festival del Piedemonte Amazónico Florencia Caquetá : del 26 al 28 de junio de 2025.**
2. **Festival del Sur, Albania Caquetá: del 4 al 6 de julio de 2025.**
3. **Curillo Fiestero, Curillo Caquetá del 18 al 20 de julio de 2025**
4. **Festival Diosa del Chaira, Cartagena del Chaira: del 10 al 12 de octubre de 2025.**

Las funciones específicas del personal de apoyo incluyen:

- Orientación e información al público asistente.

- Apoyo en la logística de tarimas y áreas de presentación.
- Colaboración en la organización y control de inventarios de material.
- Apoyo en montaje/desmontaje, de escenarios.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato con profesionalismo, calidad y diligencia en cada uno de los eventos programados.
2. Actuar con autonomía técnica, directiva y sin subordinación laboral frente a LA ENTIDAD CONTRATANTE.
3. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad la afiliación y pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajador independiente, y presentar los comprobantes de pago cuando le sean solicitados.
4. Mantener estricta confidencialidad sobre la información de LA ENTIDAD CONTRATANTE, sus patrocinadores, donantes y participantes.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Pagar los honorarios acordados en los términos y fechas establecidas.
2. Suministrar de manera oportuna la información, permisos y accesos necesarios para la ejecución de los servicios en cada municipio.
3. Garantizar un entorno de trabajo seguro y coordinado para el desarrollo de los eventos.

QUINTA. TÉRMINOS DE PAGO Y REMUNERACIÓN: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios totales por todos los eventos, la suma de SIETE MILLONES CUATROEINTOS MIL PESOS MCTE ($7.400.000.00), los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- **20%** al inicio del primer evento.
- **50%** al finalizar el tercer evento.
- **30%** restante contra entrega del informe final de actividades, al finalizar el Festival Diosa del Chairai.

SEXTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración total por el periodo que comprenden todos los festivales, contados a partir del 24 de junio de 2025, y finalizará el día 20 de Octubre de 2025.

SÉPTIMA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA es un contratista independiente, por lo que no existirá vínculo laboral ni subordinación con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de toda la información relacionada con los eventos y la entidad.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO: Las diferencias que surjan se intentarán resolver de manera directa. El domicilio contractual, para efectos legales, será la ciudad de **Florencia, Caquetá**.

En constancia, se firma por las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Curillo **Caquetá**, a los 24 días del mes de junio del año 2025.

Edy Johana Diaz V.

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C. 3. 507.068
REPRESENTANTE LEGAL

ISABEL CRISTINA JARAMILLO O
C.C. No. 1117494072
CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ISABEL CRISTINA JARAMILLO OLARTE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117494072
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-20
FECHA DE PAGO:	2025-08-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34359680
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34359680
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.936.000	$ 0	$ 0	$ 800	$ 242.000	$ 242.800
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.936.000	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 309.800	$ 310.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 551.800	$ 553.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/09/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ISABEL CRISTINA JARAMILLO OLARTE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1117494072
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-28
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-20
FECHA DE PAGO:	2025-11-20
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	35046477
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35046477
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.936.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 242.000	$ 242.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.936.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.800	$ 309.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 551.800	$ 551.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/12/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(APOYO LOGÍSTICO Y DE PERSONAL PARA EVENTOS FOLCLÓRICOS)

De una parte, FUNDACION VISION MUNDIAL HUMANITARIA, con domicilio principal en el municipio de Curillo Caquetá, identificada con NIT. No. 900.415.014, representada legalmente por EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO, identificada con C.C. No. 30.507.068, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN.

Y de la otra parte, MARIA ENELIA GARZON LOPEZ, identificada con C.C. No. 1117516586, con domicilio en el municipio de Florencia, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

Ambas partes, en mutuo acuerdo, han decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de apoyo logístico y de personal por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, de manera autónoma e independiente, para el desarrollo de los festivales folclóricos especificados en la cláusula segunda.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y EVENTOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes actividades de apoyo en cada uno de los eventos listados a continuación:

1. **Festival del Piedemonte Amazónico Florencia Caquetá : del 26 al 28 de junio de 2025.**
2. **Festival del Sur, Albania Caquetá: del 4 al 6 de julio de 2025.**
3. **Curillo Fiestero, Curillo Caquetá del 18 al 20 de julio de 2025**
4. **Festival Diosa del Chaira, Cartagena del Chaira: del 10 al 12 de octubre de 2025.**

Las funciones específicas del personal de apoyo incluyen:

- *Orientación e información al público asistente.*

- Apoyo en la logística de tarimas y áreas de presentación.
- Colaboración en la organización y control de inventarios de material.
- Apoyo en montaje/desmontaje, de escenarios.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato con profesionalismo, calidad y diligencia en cada uno de los eventos programados.
2. Actuar con autonomía técnica, directiva y sin subordinación laboral frente a LA ENTIDAD CONTRATANTE.
3. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad la afiliación y pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) como trabajador independiente, y presentar los comprobantes de pago cuando le sean solicitados.
4. Mantener estricta confidencialidad sobre la información de LA ENTIDAD CONTRATANTE, sus patrocinadores, donantes y participantes.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Pagar los honorarios acordados en los términos y fechas establecidas.
2. Suministrar de manera oportuna la información, permisos y accesos necesarios para la ejecución de los servicios en cada municipio.
3. Garantizar un entorno de trabajo seguro y coordinado para el desarrollo de los eventos.

QUINTA. TÉRMINOS DE PAGO Y REMUNERACIÓN: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, por concepto de honorarios totales por todos los eventos, la suma de SIETE MILLONES CUATROEINTOS MIL PESOS MCTE ($7.400.000.00), los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- **20%** al inicio del primer evento.
- **50%** al finalizar el tercer evento.
- **30%** restante contra entrega del informe final de actividades, al finalizar el Festival Diosa del Chairai.

SEXTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración total por el periodo que comprenden todos los festivales, contados a partir del 24 de junio de 2025, y finalizará el día 20 de Octubre de 2025.

SÉPTIMA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA es un contratista independiente, por lo que no existirá vínculo laboral ni subordinación con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de toda la información relacionada con los eventos y la entidad.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO: Las diferencias que surjan se intentarán resolver de manera directa. El domicilio contractual, para efectos legales, será la ciudad de **Florencia, Caquetá**.

En constancia, se firma por las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Curillo **Caquetá**, a los 24 días del mes de junio del año 2025.

Edy Johana Diaz V.

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C. 3. 507.068
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA ENELIA GARZON LOPEZ
C.C. No. 1117516586
CONTRATISTA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117516586	MARIA ENELIA GARZON LOPEZ	CALLE 20 12 50	4352654	byako.li54@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAQUETA	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	12/08/2025	86463266	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117516586	MARIA ENELIA GARZON LOPEZ	CALLE 20 12 50	4352654	byako.li54@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CAQUETÁ	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	12/08/2025	86463266	$413.30	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Reemplazo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1117516586	GARZON LOPEZ MARIA ENELIA	57	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117516586	MARIA ENELIA GARZON LOPEZ	CALLE 20 12 50	4352654	byako.li54@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		CAQUETA	FLORENCIA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	04/11/2025	91096238	$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117516586	MARIA ENELIA GARZON LOPEZ	CALLE 20 12 50	4352654	byako.li54@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CAQUETÁ	FLORENCIA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	04/11/2025	91096238	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Suiza	Extranjera	Colom. exterior	Exonerado	IGE	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1117516586	GARZON LOPEZ MARIA ENELIA	57	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De una parte, FUNDACION VISION MUNDIAL HUMANITARIA, con domicilio principal en el municipio de Curillo Caquetá, identificada con NIT. No. 900.415.014, representada legalmente por EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO, identificada con C.C. No. 30.507.068, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN.

Y de la otra parte, KATHERINE GARZON LOPEZ, identificada con C.C. No. 1.117.504.386, con domicilio en el municipio de Curillo, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA.

Entre el EMPLEADOR y el TRABAJADOR, se suscribe el presente contrato individual de trabajo a término indefinido, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto regular la relación laboral entre las partes, por la cual el TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al EMPLEADOR.

SEGUNDA. CARGO Y FUNCIONES: El TRABAJADOR se vinculará para desempeñar el cargo de **Auxiliar Contable**. Sus funciones principales serán:

1. Apoyar al contador principal en todas las operaciones contables.
2. Realizar conciliaciones bancarias, causaciones y registros contables.
3. Colaborar en la preparación y presentación de declaraciones de impuestos (IVA, retención en la fuente).
4. Garantizar el mantenimiento de registros contables o financieros completos y precisos.
5. Realizar la facturación (tradicional y electrónica) y el registro de ingresos.
6. Apoyar en la elaboración de informes financieros y estados financieros.
7. Manejar software contable y digitar información operativa.
8. Otras funciones que le asigne el EMPLEADOR relacionadas con el área contable y administrativa.

TERCERA. LUGAR DE TRABAJO: El TRABAJADOR prestará sus servicios en las instalaciones del EMPLEADOR ubicadas en barrio centro del municipio de Curillo Caquetá.

CUARTA. TÉRMINO DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato es indefinido.

QUINTA. PERIODO DE PRUEBA: Se establece un periodo de prueba de un mese, el cual debe constar por escrito.

SEXTA. SALARIO: El TRABAJADOR devengará un salario mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($2.366.400.00), pagaderos en períodos mensuales. Este salario incluye el auxilio de transporte.

SÉPTIMA. HORARIO DE TRABAJO: El horario de trabajo será de 7:00 a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm, con los descansos legales establecidos.

OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El EMPLEADOR se obliga a pagar las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones) y a realizar los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) a cargo del EMPLEADOR, de acuerdo con la ley colombiana.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y OTRAS CLÁUSULAS: El TRABAJADOR se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre la información contable, financiera y comercial de la empresa.

En señal de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en el municipio de Curillo el 1 de mayo del año 2025.

Edy Johana Diaz V.

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C. 3. 507.068
REPRESENTANTE LEGAL

KATHERINE GARZON LOPEZ
C.C. 1.117.504.386
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De una parte, FUNDACION VISION MUNDIAL HUMANITARIA, con domicilio principal en el municipio de Curillo Caquetá, identificada con NIT. No. 900.415.014, representada legalmente por EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO, identificada con C.C. No. 30.507.068, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN.

Y de la otra parte, MAGDA BELY DIAZ VAQUIRO, identificado con C.C. No. 40.076148 y Tarjeta Profesional No.125926-T expedida por la Junta Central de Contadores, con domicilio en la ciudad de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTADOR.

Ambas partes, en mutuo acuerdo, han decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales de contaduría pública por parte de EL CONTADOR a favor de LA FUNDACIÓN, de manera autónoma e independiente, con el fin de llevar la contabilidad completa de la entidad, de acuerdo con los Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) para entidades sin ánimo de lucro y la normatividad vigente en Colombia.

SEGUNDA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS: EL CONTADOR se compromete a realizar las siguientes actividades:

1. Registro y Control de Operaciones: Registrar las operaciones contables de manera transparente, diferenciando el origen y destino de los fondos, especialmente las donaciones (restringidas y no restringidas).

2. Elaboración de Estados Financieros: Preparar los estados financieros mensuales y anuales, incluyendo el balance general, el estado de resultados y el estado de flujo de efectivo.

3. Cumplimiento Tributario: Gestionar y presentar las declaraciones de impuestos nacionales y distritales (ej. declaración de renta del Régimen Tributario Especial), así como otras obligaciones fiscales aplicables.

4. Informes de Gestión y Auditoría: Elaborar los informes financieros requeridos para la asamblea general, los donantes, los órganos de control (ej. Supersolidaria) y facilitar los procesos de auditoría externa e interna.

5. Asesoría Contable y Financiera: Brindar asesoría sobre la correcta aplicación de las normas contables, la gestión financiera de la fundación y el manejo de los recursos.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTADOR:

1. Prestar los servicios con diligencia, calidad y de acuerdo a las normas contables y legales vigentes.

2. Actuar con total independencia, autonomía y sin subordinación laboral frente a LA FUNDACIÓN.

3. Mantener estricta confidencialidad sobre la información de la fundación, sus donantes y beneficiarios.

4. Estar al día con sus obligaciones de seguridad social como trabajador independiente.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

1. Pagar los honorarios acordados en los términos y fechas establecidas.

2. Suministrar de manera oportuna toda la información, documentos y accesos (ej. software contable, acceso a la DIAN) necesarios para la ejecución de los servicios.

3. Designar un interlocutor válido para la coordinación de las actividades.

4. Colaborar con EL CONTADOR en los procesos de revisión y auditoría.

QUINTA. TÉRMINOS DE PAGO Y REMUNERACIÓN: LA FUNDACIÓN pagará a EL CONTADOR, por concepto de honorarios, la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) mensuales mientras dure el contrato, los cuales se pagarán dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa entrega de la factura o cuenta de cobro.

SEXTA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una duración de seis meses, contados a partir del 01 de junio de 2025, y podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo escrito.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Vencimiento del plazo pactado.
3. Incumplimiento grave de las obligaciones de alguna de las partes, incluyendo el incumplimiento de la normatividad de las ESAL.

OCTAVA. INDEPENDENCIA: EL CONTADOR actuará con autonomía técnica y administrativa, por lo que no existirá vínculo laboral ni subordinación con LA FUNDACIÓN.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTADOR se compromete a mantener la reserva de la información contable, financiera, de donantes y beneficiarios de LA FUNDACIÓN, tanto durante la vigencia del contrato como después de su terminación, por un período de [NÚMERO] años.

DÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO: Las diferencias que surjan se intentarán resolver de manera directa. El domicilio contractual es la ciudad de Florencia Caquetá.

En constancia, se firma por las partes en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Curillo, a los 01 días del mes de junio del año 2025.

Edy Johana Diaz V.

EDY JOHANA DIAZ VAQUIRO
C.C. 3. 507.068
REPRESENTANTE LEGAL

MAGDA BELLY DIAZ VAQUIRO
C.C. 40.076.148
EL CONTADOR

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: MAGDA BELLY DIAZ VAQUIRO
Identificación CC - 40076148
Sucursal 0
Período Pensión 2025-07
Período Salud 2025-07
Fecha Pago Planilla 2025-08-14

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	40076148
Nombre	MAGDA BELY DIAZ VAQUIRO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Número Planilla	33982831
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	I
Periodo Pensión	2025-07
Periodo Salud	2025-07
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.020.000	0.1250000	$ 377.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.020.000	0.1600000	$ 483.200	$ 0	$ 0	$ 483.200	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.020.000	0.0052200	$ 15.800	901209164

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0.0000000	$ 0	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN VISIÓN MUNDIAL HUMANITARIA

NIT. 900.415.014-1

Manos que ayudan corazones que construyen futuro

Love & Care

CERTIFICACIÓN DE REVISORÍA FISCAL

La suscrita Revisora Fiscal de la Empresa LUZ ADRIANA CUELLAR MEDINA, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA:

Que la fundación **VISION MUNDIAL HUMANITARIA** ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles, dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente. Esta certificación se emite conforme a la Ley 789 de 2002 y normas relacionadas.

Se expide la presente certificación para efectos administrativos ante la Alcaldía Municipal de Curillo Caquetá.

En constancia,

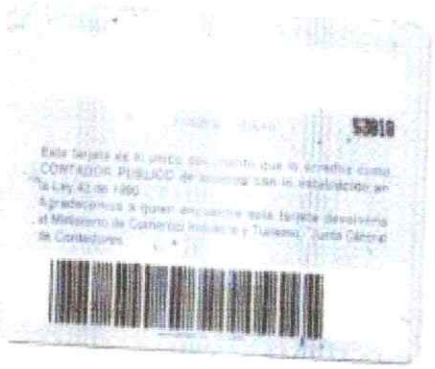
Curillo, Caquetá, a los 19 días del mes de noviembre de 2025

LUZ ADRIANA CUELLAR MEDINA
Revisora Fiscal
T.P. No.131413 –T.

Curillo - Caquetá Centro
Cel. 3118307364
Email: visionmundial5014@gmail.com


20-MAY-1982
FLORENCIA
(CAQUETA)
1.70
O+
F


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
30507924
CUELLAR MEDINA
LUZ ADRIANA
Luz Adriana C.


53810


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
131413-T
LUZ ADRIANA
CUELLAR MEDINA
C.C. 30507924
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Certificado No:

5D893B2BB860B3A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA CUELLAR MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30507924 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 131413-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado